

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO  
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL  
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO  
CVIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., FEBRERO 28 DEL AÑO 2026.

No. 9

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO CUARTA SECCIÓN

### SUMARIO

#### CONSEJO OAXAQUEÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

**ESTADOS FINANCIEROS.-** CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025, DEL CONSEJO OAXAQUEÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.....**PÁG. 2**

#### FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

**ACUERDO ADMINISTRATIVO.-** MEDIANTE EL CUAL SE PUBLICA EL TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, ANALÍTICO DE PLAZAS AUTORIZADAS Y EL TABULADOR DE LA REMUNERACIÓN AL DESEMPEÑO LABORAL PARA EL EJERCICIO 2026, DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.....**PÁG. 5**

#### MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN DE LAS JUNTAS, CENTRO, OAXACA

**CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL NÚM. LPE/MSAJ-083/CIDCF25/001/2026.-** CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPE/MSAJ-083/CIDCF25/0023/2026-01, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS DIDÁCTICAS EN ESCUELA PRIMARIA JOSÉ VASCONCELOS CLAVE 20DPR3335R, EN LA LOCALIDAD DE SAN AGUSTÍN DE LAS JUNTAS MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN DE LAS JUNTAS, CENTRO, OAXACA.....**PÁG. 9**

Gobierno del Estado de Oaxaca  
UR: 519 - CONSEJO OAXAQUEÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.  
Estado de Actividades  
Del 01 de Enero al 30 de Septiembre de 2025  
(Cifras en Pesos)



| CONCEPTO                                                                                                                                                                           | SEPTIEMBRE 2025 | DICIEMBRE 2024 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------------|
| INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS                                                                                                                                                        |                 |                |
| INGRESOS DE GESTIÓN                                                                                                                                                                |                 |                |
| IMPUESTOS                                                                                                                                                                          | 0               | 0              |
| CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL                                                                                                                                          | 0               | 0              |
| CONTRIBUCIONES DE MEJORAS                                                                                                                                                          | 0               | 0              |
| DERECHOS                                                                                                                                                                           | 0               | 0              |
| PRODUCTOS                                                                                                                                                                          | 0               | 0              |
| APROVECHAMIENTOS                                                                                                                                                                   | 0               | 0              |
| INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS                                                                                                                             | 0               | 0              |
| PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES | 9,045,712       | 9,682,318      |
| PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES                                                        | 0               | 0              |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES                                                                                                 | 9,045,712       | 9,682,318      |
| OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS                                                                                                                                                        |                 |                |
| INGRESOS FINANCIEROS                                                                                                                                                               | 0               | 0              |
| INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS                                                                                                                                            | 0               | 0              |
| DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA                                                                                                     | 0               | 0              |
| DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES                                                                                                                                              | 0               | 0              |
| OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS                                                                                                                                                 | 0               | 0              |
| TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS                                                                                                                                               | 9,045,712       | 9,682,318      |
| GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS                                                                                                                                                            |                 |                |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO                                                                                                                                                           |                 |                |
| SERVICIOS PERSONALES                                                                                                                                                               | 0               | 0              |
| MATERIALES Y SUMINISTROS                                                                                                                                                           | 0               | 0              |
| SERVICIOS GENERALES                                                                                                                                                                | 0               | 0              |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS                                                                                                                             | 9,045,712       | 9,682,318      |
| TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO                                                                                                                           | 4,602,712       | 6,432,318      |
| TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO                                                                                                                                         | 0               | 0              |
| SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES                                                                                                                                                           | 0               | 0              |
| AYUDAS SOCIALES                                                                                                                                                                    | 4,443,000       | 3,250,000      |
| PENSIONES Y JUBILACIONES                                                                                                                                                           | 0               | 0              |
| TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATO ANALÓGOS                                                                                                                        | 0               | 0              |
| TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL                                                                                                                                               | 0               | 0              |
| DONATIVOS                                                                                                                                                                          | 0               | 0              |
| TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR                                                                                                                                                         | 0               | 0              |
| PARTICIPACIONES Y APORTACIONES                                                                                                                                                     | 0               | 0              |
| PARTICIPACIONES                                                                                                                                                                    | 0               | 0              |
| APORTACIONES                                                                                                                                                                       | 0               | 0              |
| CONVENIOS                                                                                                                                                                          | 0               | 0              |
| INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA                                                                                                                           | 0               | 0              |
| INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA                                                                                                                                                      | 0               | 0              |
| COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA                                                                                                                                                     | 0               | 0              |
| GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA                                                                                                                                                         | 0               | 0              |
| COSTO POR COBERTURAS                                                                                                                                                               | 0               | 0              |
| APOYOS FINANCIEROS                                                                                                                                                                 | 0               | 0              |
| OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS                                                                                                                                            | 11,828          | 285,932        |
| ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES                                                                                                           | 11,828          | 285,932        |
| PROVISIONES                                                                                                                                                                        | 0               | 0              |
| DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS                                                                                                                                                         | 0               | 0              |
| OTROS GASTOS                                                                                                                                                                       | 0               | 0              |
| INVERSIÓN PÚBLICA                                                                                                                                                                  | 0               | 0              |
| INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE                                                                                                                                                 | 0               | 0              |
| TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS                                                                                                                                                   | 9,057,539       | 9,968,250      |
| RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)                                                                                                                                        | -11,828         | -285,932       |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

DIRECTOR DE INSTRUMENTACIÓN DE FONDOS

DR. PEDRO CORRES SILLAS

DIRECTORA GENERAL

MTRA. XHUNAXHI FERNANDA MAU GOMEZ



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

Gobierno del Estado de Oaxaca  
Consejo Oaxaqueño de Ciencia, Tecnología e Innovación  
Estado de Flujos de Efectivo  
Al 30 de Septiembre 2025 y al 31 Diciembre de 2024  
(Pesos)

CIENCIA, TECNOLOGÍA  
E INNOVACIÓN  
CONSEJO OAXAQUEÑO DE CIENCIA,  
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

| Concepto                                                                                                           | 2025             | 2024             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|
| <b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>                                                          |                  |                  |
| <b>Origen</b>                                                                                                      | <b>9,045,712</b> | <b>9,682,318</b> |
| Impuestos                                                                                                          | 0                | 0                |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social                                                                          | 0                | 0                |
| Contribuciones de Mejoras                                                                                          | 0                | 0                |
| Derechos                                                                                                           | 0                | 0                |
| Productos                                                                                                          | 0                | 0                |
| Aprovechamientos                                                                                                   | 0                | 0                |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios                                                             | 0                | 0                |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Apo | 0                | 0                |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones                                 | 9,045,712        | 9,682,318        |
| Otros Orígenes de Operación                                                                                        | 0                | 0                |
| <b>Aplicación</b>                                                                                                  | <b>9,196,314</b> | <b>9,683,418</b> |
| Servicios Personales                                                                                               | 0                | 0                |
| Materiales y Suministros                                                                                           | 0                | 0                |
| Servicios Generales                                                                                                | 0                | 0                |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público                                                           | 4,602,712        | 5,432,318        |
| Transferencias al resto del Sector Público                                                                         | 0                | 0                |
| Subsidios y Subvenciones                                                                                           | 0                | 0                |
| Ayudas Sociales                                                                                                    | 4,443,000        | 3,250,000        |
| Pensiones y Jubilaciones                                                                                           | 0                | 0                |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos                                                       | 0                | 0                |
| Transferencias a la Seguridad Social                                                                               | 0                | 0                |
| Donativos                                                                                                          | 0                | 0                |
| Transferencias al Exterior                                                                                         | 0                | 0                |
| Participaciones                                                                                                    | 0                | 0                |
| Aportaciones                                                                                                       | 0                | 0                |
| Convenios                                                                                                          | 0                | 0                |
| Otras Aplicaciones de Operación                                                                                    | 150,602          | 1,100            |
| <b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>                                                       | <b>-150,602</b>  | <b>-1,100</b>    |
| <b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>                                                          |                  |                  |
| <b>Origen</b>                                                                                                      | <b>0</b>         | <b>0</b>         |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso                                                      | 0                | 0                |
| Bienes Muebles                                                                                                     | 0                | 0                |
| Otros Orígenes de Inversión                                                                                        | 0                | 0                |
| <b>Aplicación</b>                                                                                                  | <b>0</b>         | <b>0</b>         |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso                                                      | 0                | 0                |
| Bienes Muebles                                                                                                     | 0                | 0                |
| Otras Aplicaciones de Inversión                                                                                    | 0                | 0                |
| <b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>                                                       | <b>0</b>         | <b>0</b>         |
| <b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>                                                      |                  |                  |
| <b>Origen</b>                                                                                                      | <b>0</b>         | <b>0</b>         |
| Endeudamiento Neto                                                                                                 | 0                | 0                |
| Interno                                                                                                            | 0                | 0                |
| Externo                                                                                                            | 0                | 0                |
| Otros Orígenes de Financiamiento                                                                                   | 0                | 0                |
| <b>Aplicación</b>                                                                                                  | <b>0</b>         | <b>0</b>         |
| Servicios de la Deuda                                                                                              | 0                | 0                |
| Interno                                                                                                            | 0                | 0                |
| Externo                                                                                                            | 0                | 0                |
| Otras Aplicaciones de Financiamiento                                                                               | 0                | 0                |
| <b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>                                                  | <b>0</b>         | <b>0</b>         |
| <b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>                                       | <b>-150,602</b>  | <b>-1,100</b>    |
| <b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>                                                 | <b>152,821</b>   | <b>153,921</b>   |
| <b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>                                                  | <b>2,219</b>     | <b>152,821</b>   |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

DIRECTOR DE INSTRUMENTACIÓN DE FONDOS

DR. PEDRO CORRES SILLAS

DIRECTORA GENERAL

MTRA. XHUNAXHI FERNANDA MAU GÓMEZ

Gobierno del Estado de Oaxaca  
UR: 519 - CONSEJO OAXAQUEÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.  
Estado de Situación Financiera  
Al 30 de septiembre de 2025  
(Cifras en Pesos)



| CONCEPTO                                                      | SEPTIEMBRE 2025 | DICIEMBRE 2024 | CONCEPTO                                                                            | SEPTIEMBRE 2025 | DICIEMBRE 2024 |
|---------------------------------------------------------------|-----------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------------|
| <b>ACTIVO</b>                                                 |                 |                | <b>PASIVO</b>                                                                       |                 |                |
| <b>Activo Circulante</b>                                      |                 |                | <b>Pasivo Circulante</b>                                                            |                 |                |
| Efectivo y Equivalentes                                       | 2,219           | 152,821        | Cuentas por Pagar a Corto Plazo                                                     | 51,766          | 170,722        |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes                    | 52,755          | 21,089         | Documentos por Pagar a Corto Plazo                                                  | 0               | 0              |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios                         | 0               | 0              | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo                             | 0               | 0              |
| Inventarios                                                   | 0               | 0              | Títulos y Valores a Corto Plazo                                                     | 0               | 0              |
| Almacenes                                                     | 0               | 0              | Pasivos Diferidos a Corto Plazo                                                     | 0               | 0              |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes     | 0               | 0              | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo            | 0               | 0              |
| Otros Activos Circulantes                                     | 0               | 0              | Provisiones a Corto Plazo                                                           | 0               | 0              |
| <b>Total de Activos Circulantes</b>                           | <b>54,974</b>   | <b>173,910</b> | Otros Pasivos a Corto Plazo                                                         | 0               | 0              |
| <b>Activo No Circulante</b>                                   |                 |                | <b>Total de Pasivos Circulantes</b>                                                 | <b>51,766</b>   | <b>170,722</b> |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo                         | 0               | 0              | <b>Pasivo No Circulante</b>                                                         |                 |                |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo      | 0               | 0              | Cuentas por Pagar a Largo Plazo                                                     | 0               | 0              |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 0               | 0              | Documentos por Pagar a Largo Plazo                                                  | 0               | 0              |
| Bienes Muebles                                                | 2,968,883       | 2,968,883      | Deuda Pública a Largo Plazo                                                         | 0               | 0              |
| Activos Intangibles                                           | 0               | 0              | Pasivos Diferidos a Largo Plazo                                                     | 0               | 0              |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes    | -2,644,736      | -2,632,909     | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo            | 0               | 0              |
| Activos Diferidos                                             | 0               | 0              | Provisiones a Largo Plazo                                                           | 0               | 0              |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes  | 0               | 0              | <b>Total de Pasivos No Circulantes</b>                                              | <b>0</b>        | <b>0</b>       |
| Otros Activos No Circulantes                                  | 0               | 0              | <b>Total del Pasivo</b>                                                             | <b>51,766</b>   | <b>170,722</b> |
| <b>Total de Activos No Circulantes</b>                        | <b>324,147</b>  | <b>335,975</b> | <b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>                                                  |                 |                |
| <b>Total del Activo</b>                                       | <b>379,121</b>  | <b>509,885</b> | <b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>                                      | <b>196,080</b>  | <b>196,080</b> |
|                                                               |                 |                | Aportaciones                                                                        | 0               | 0              |
|                                                               |                 |                | Donaciones de Capital                                                               | 0               | 0              |
|                                                               |                 |                | Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio                                     | 196,080         | 196,080        |
|                                                               |                 |                | <b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>                                         | <b>131,255</b>  | <b>143,083</b> |
|                                                               |                 |                | Resultados del Ejercicio (ahorro/desahorro)                                         | -11,828         | -285,932       |
|                                                               |                 |                | Resultados de Ejercicios Anteriores                                                 | 143,083         | 429,014        |
|                                                               |                 |                | Revalúos                                                                            | 0               | 0              |
|                                                               |                 |                | Reservas                                                                            | 0               | 0              |
|                                                               |                 |                | Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores                              | 0               | 0              |
|                                                               |                 |                | <b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b> | <b>0</b>        | <b>0</b>       |
|                                                               |                 |                | Resultado por Posición Monetaria                                                    | 0               | 0              |
|                                                               |                 |                | Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios                                     | 0               | 0              |
|                                                               |                 |                | <b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>                                            | <b>327,335</b>  | <b>339,163</b> |
|                                                               |                 |                | <b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>                               | <b>379,121</b>  | <b>509,885</b> |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

DIRECTOR DE INSTRUMENTACIÓN DE FONDOS

DR. PEDRO CORRES SILLAS



DIRECTORA GENERAL

MTRA. XIMENA FERNANDA MAU GÓMEZ

**ACUERDO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE PUBLICA EL TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, ANALÍTICO DE PLAZAS AUTORIZADAS Y EL TABULADOR DE LA REMUNERACIÓN AL DESEMPEÑO LABORAL PARA EL EJERCICIO 2026, DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.**

-- Lic. Karina Reyes Ávila, Fiscal Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, con fundamento en las facultades que me confieren los artículos 21, 114 Apartado D, 120 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 5 inciso a) de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 11 Bis, 11 Ter y 11 Quater fracciones III y XI de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; 70, 71 y 72 fracciones I, III, IV, V, VI y XXII del Reglamento Vigente de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

**RESULTANDO:**

-- PRIMERO.- Que la generación de confianza en las instituciones de procuración de justicia y combate a la corrupción es una de las premisas fundamentales para su desempeño y fortalecimiento institucional, por ello resulta importante el otorgamiento de sueldos y salarios y una remuneración al desempeño laboral a los servidores públicos de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca de las modalidades de Confianza, Contrato-Confianza, Mandos Medios y Superiores que se encuentren activos, ello, para incentivar el desempeño de sus atribuciones a fin de propiciar una eficaz y eficiente procuración de justicia en la materia, dada la especialización por la naturaleza y competencia de esta Fiscalía Especializada, así como la responsabilidad y riesgo que el servicio entraña acorde al presupuesto institucional asignado.

-- SEGUNDO.- Que la finalidad del presente acuerdo administrativo es establecer y transparentar, el tabulador de sueldos y salarios, analítico de plazas autorizadas, y la remuneración al desempeño laboral de los servidores públicos de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, así como el atender a lo dispuesto en los artículos 81, 82, 83, 84 párrafo segundo, 86, 89 párrafo primero y anexo 9 TABULADORES DE SUELDOS Y SALARIOS Y ANALÍTICOS DE PLAZAS, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, del Decreto número 88 publicado el 10 de diciembre de 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca mediante el cual se publica el Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026; por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE PUBLICA EL TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, ANALÍTICO DE PLAZAS AUTORIZADAS Y EL TABULADOR DE LA REMUNERACIÓN AL DESEMPEÑO LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA. Fundamentándose el mismo en los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

-- PRIMERO.- Los artículos 1 a), 6 punto 2 y 38 de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción; prevé que la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca estará dotada de la independencia necesaria, para que puedan desempeñar sus funciones de manera eficaz y sin ninguna influencia indebida. Para lo cual se le proporcionarán los recursos materiales y el personal especializado que sean necesarios, así como la capacitación que dicho personal pueda requerir para el desempeño de sus funciones.

-- SEGUNDO.- En términos de los artículos 1 párrafos primero, segundo y tercero, 21, 109, 113 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 21, 120, 114, primer párrafo, apartado D y 120 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción cuenta con atribuciones autónomas, lo que significa la distribución de competencias directas que se le atribuyen por mandato de ley con la finalidad de salvaguardar toda la imparcialidad en el desempeño de las funciones propias por las cuales fue creada. Por lo que se considera a la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción como un órgano del Estado de Oaxaca responsable para investigar y perseguir aquellos delitos de su competencia acorde al Sistema Nacional Anticorrupción y no, como una área administrativa ni órgano auxiliar de la Fiscalía General.

-- TERCERO.- En términos de los artículos 3 párrafos segundo y tercero, 11 Bis, 11 Ter, 11 Quater, fracciones II, III, XI y XXI, 20 tercer párrafo y 23 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; 70, 71 y 72 fracciones I, III, IV, V, VI y XXII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción es el órgano con autonomía administrativa, técnica, de gestión y decisión para investigar y perseguir delitos por hechos de corrupción, así como los delitos cometidos por servidores públicos del Estado de Oaxaca conforme al Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, órgano desconcentrado autónomo que mantiene un sistema de especialización, coordinación y desconcentración en razón de la naturaleza de los delitos que persigue; y su Titular, tiene la personalidad jurídica para representar a la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca y cuenta con las facultades plenas para realizar toda clase de actos administrativos, por lo que en mi carácter de Fiscal Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, tengo la facultad de definir los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones, facultades y funciones, así como ejercer el presupuesto asignado de conformidad con las disposiciones aplicables.

-- CUARTO.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 31, 33, 34, 35 y 36 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, se considera al personal de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca como Mandos Superiores, Mandos Medios y personal de Confianza.

-- QUINTO.- Que el artículo 89 párrafo primero del Decreto número 888 de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026 publicado el 10 de diciembre de 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, establece que "Los Poderes Judicial y Legislativo y Órganos Autónomos, solo podrán autorizar gratificaciones, compensaciones, bonos o emolumentos extraordinarios previstos en las disposiciones legales que las regulan, conforme a su disponibilidad presupuestaria en las partidas que corresponda". En relación con el artículo 5 inciso a) de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que determina que: "la autonomía presupuestaria otorgada a los Ejecutores de gasto a través de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca o, en su caso, de disposición expresa en las leyes de su creación, comprende: a) Aprobar sus programas operativos anuales, tabuladores de sueldos y salarios y enviarlos a la Secretaría para su integración al proyecto de Presupuesto de Egresos, observando los criterios generales de política económica." Y toda vez que existen recursos presupuestales de naturaleza estatal para la ejecución del presente acuerdo administrativo, en las partidas presupuestales correspondientes del Capítulo 1000 "Servicios Personales", considerando el pago de remuneraciones y otras prestaciones hasta donde la suficiencia presupuestal lo permita.

Anteriormente fundado y motivado, se:

**ACUERDA:**

-- PRIMERO.- En términos de su autonomía y naturaleza jurídica la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, y en apego a las disposiciones aplicables conforme al correcto ejercicio de los recursos estatales, observando los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, igualdad, equidad y objetividad, se publica el tabulador de sueldos y salarios, analítico de plazas autorizadas y el tabulador de la remuneración al desempeño laboral de los servidores públicos que se encuentren prestando sus servicios en la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.

-- SEGUNDO.- Para efectos de este acuerdo, ningún servidor público de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, por el ejercicio de sus funciones, puede recibir más sueldo, remuneraciones y prestaciones, que la que esté fijada en el respectivo presupuesto, por lo que deberá ser en los términos establecidos en los tabuladores previstos en el presente acuerdo y siempre será dentro de los límites presupuestales y con base en la responsabilidad de sus respectivas funciones, empleos, cargos o comisiones, la cual deberá ser suficiente para estimular y reconocer su desempeño laboral sobre la base de sus atribuciones, nivel de responsabilidades, especialización, riesgo y tipo de información de la cual es responsable. Ningún sueldo o salario para los servidores públicos de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca será superior al monto máximo autorizado en la Ley de Egresos para la remuneración del Gobernador del Estado.

-- TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS:**

-- PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor en la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

-- SEGUNDO.- Se instruye a la Directora Administrativa a fin de que realice las acciones necesarias, en el ámbito de su competencia, para que instrumente el presente acuerdo.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a los veinte días de febrero del año dos mil veintiséis.

LIC. KARINA REYES ÁVILA

FISCAL ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

410 FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA



TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PARA MMys PARA EL EJERCICIO 2026

| PLAZA/PUESTO         | RELACIÓN LABORAL           | NIVEL | TOTAL DE PERCEPCIONES | PERCEPCIONES ORDINARIAS |          |                               |                                          |                        |                              | OBLIGACIONES       |                     |
|----------------------|----------------------------|-------|-----------------------|-------------------------|----------|-------------------------------|------------------------------------------|------------------------|------------------------------|--------------------|---------------------|
|                      |                            |       |                       | SUELDO                  | DESPENSA | COMPENSACIÓN FIJA GARANTIZADA | OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS | REMUNERACIONES ANUALES | PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS | DE CARÁCTER FISCAL | DE SEGURIDAD SOCIAL |
| JEFE DE DEPARTAMENTO | MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES | 17A   | 501,089.63            | 82,680.00               | -        | 20,180.00                     | 16,116.00                                | 20,899.67              | 361,233.96                   | 15,032.69          | 45,703.81           |
| DIRECTOR             | MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES | 21A   | 824,706.51            | 94,620.00               | -        | 77,988.00                     | 16,116.00                                | 23,917.83              | 612,064.68                   | 24,741.20          | 47,420.56           |
| COORDINADOR          | MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES | 21A   | 824,706.51            | 94,620.00               | -        | 77,988.00                     | 16,116.00                                | 23,917.83              | 612,064.68                   | 24,741.20          | 47,420.56           |
| SUBDIRECTOR          | MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES | 21A   | 824,706.51            | 94,620.00               | -        | 77,988.00                     | 16,116.00                                | 23,917.83              | 612,064.68                   | 24,741.20          | 47,420.56           |
| DIRECTOR             | MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES | 22A   | 1,079,538.35          | 218,760.00              | -        | 177,300.00                    | 16,116.00                                | 55,297.67              | 612,064.68                   | 32,386.15          | 65,269.53           |
| SECRETARIO EJECUTIVO | MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES | 22A   | 1,079,538.35          | 218,760.00              | -        | 177,300.00                    | 16,116.00                                | 55,297.67              | 612,064.68                   | 32,386.15          | 65,269.53           |
| FISCAL ESPECIALIZADA | MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES | 24A   | 1,614,410.31          | 314,376.00              | -        | 253,788.00                    | 16,116.00                                | 79,467.27              | 950,663.04                   | 48,432.31          | 79,017.30           |

L.C.P. MARÍA AZERET LEYVA GÓMEZ  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

LIC. KARINA REYES ÁVILA  
FISCAL ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA  
CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

410 FISCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA



TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PARA CONFIANZA PARA EL EJERCICIO 2026

| PLAZA/PUESTO                  | RELACIÓN LABORAL | NIVEL | TOTAL DE PERCEPCIONES | PERCEPCIONES ORDINARIAS |           |                               |                                          |                        |                              | OBLIGACIONES       |                     |
|-------------------------------|------------------|-------|-----------------------|-------------------------|-----------|-------------------------------|------------------------------------------|------------------------|------------------------------|--------------------|---------------------|
|                               |                  |       |                       | SUELDO                  | DEPENSA   | COMPENSACIÓN FIJA GARANTIZADA | OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS | REMUNERACIONES ANUALES | PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS | DE CARÁCTER FISCAL | DE SEGURIDAD SOCIAL |
| SECRETARIO MINISTERIAL        | CONFIANZA        | 12    | 194,620.96            | 105,627.57              | 24,150.45 | -                             | 23,220.98                                | 33,168.71              | 8,453.25                     | 5,838.63           | 49,003.25           |
| AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO | CONFIANZA        | 15    | 247,237.34            | 132,069.32              | 24,595.81 | -                             | 23,220.98                                | 39,852.60              | 27,498.53                    | 7,417.12           | 52,805.06           |

  
L.C.P. MARÍA AZERET LEYVA GÓMEZ  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

  
L.C. KARINA REYES ÁVILA  
FISCAL ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA



TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PARA CONTRATO CONFIANZA PARA EL EJERCICIO 2026

| PLAZA/PUESTO                    | RELACION LABORAL   | NIVEL | TOTAL DE PERCEPCIONES | SUELDO     | DESPENSA  | PERCEPCIONES ORDINARIAS       |                                          |                        |                              |                    | OBLIGACIONES        |  |
|---------------------------------|--------------------|-------|-----------------------|------------|-----------|-------------------------------|------------------------------------------|------------------------|------------------------------|--------------------|---------------------|--|
|                                 |                    |       |                       |            |           | CONPENSACIÓN FIJA GARANTIZADA | OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS | REMUNERACIONES ANUALES | PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS | DE CARÁCTER FISCAL | DE SEGURIDAD SOCIAL |  |
| CHOFER/NOTIFICADOR              | CONTRATO CONFIANZA | 4     | 150,398.84            | 71,801.71  | 24,150.45 |                               | 23,220.98                                | 24,618.29              | 6,607.41                     | 4,511.97           | 30,856.40           |  |
| SECRETARIA                      | CONTRATO CONFIANZA | 10    | 178,931.62            | 93,571.38  | 24,150.45 |                               | 23,220.98                                | 30,121.18              | 7,867.63                     | 5,367.95           | 29,959.08           |  |
| ANALISTA                        | CONTRATO CONFIANZA | 10    | 178,931.62            | 93,571.38  | 24,150.45 |                               | 23,220.98                                | 30,121.18              | 7,867.63                     | 5,367.95           | 29,959.08           |  |
| PERITO EN MATERIA CONTABLE      | CONTRATO CONFIANZA | 12    | 194,620.95            | 105,627.57 | 24,150.45 | -                             | 23,220.98                                | 33,168.70              | 8,453.25                     | 5,838.63           | 29,462.14           |  |
| PERITO EN MATERIA DE OBRA       | CONTRATO CONFIANZA | 12    | 194,620.95            | 105,627.57 | 24,150.45 | -                             | 23,220.98                                | 33,168.70              | 8,453.25                     | 5,838.63           | 29,462.14           |  |
| PERITO EN GRAFOSCOPIA           | CONTRATO CONFIANZA | 12    | 194,620.95            | 105,627.57 | 24,150.45 | -                             | 23,220.98                                | 33,168.70              | 8,453.25                     | 5,838.63           | 29,462.14           |  |
| AGENTE ESTATAL DE INVESTIGACION | CONTRATO CONFIANZA | 12    | 194,620.95            | 105,627.57 | 24,150.45 | -                             | 23,220.98                                | 33,168.70              | 8,453.25                     | 5,838.63           | 29,462.14           |  |

  
L.C.P. MARÍA AZERET LEYVA GÓMEZ  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

  
L.C. KARINA REYES ÁVILA  
FISCAL ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA  
CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA



EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN DE LAS JUNTAS  
2026-2028



MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS  
CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL NÚMERO LPE/MSAJ-083/CIDCF25/001/2026  
LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL

El H. Ayuntamiento de San Agustín de las Juntas a en su carácter de CONVOCANTE, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 29 último párrafo, 30 y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; CONVOCA a los interesados a participar en el proceso de contratación, mediante la MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL, de conformidad con lo siguiente:

| Procedimiento Número LPE/MSAJ-083/CIDCF25/0023/2026-01                                                                                                                           |                                                                                                                                              |                                                                                                                                              |                                                                                                                                              |                                                             |                                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| CONSTRUCCION DE DOS AULAS DIDACTICAS EN ESCUELA PRIMARIA JOSE VASCONCELOS CLAVE 20DPR3335R, EN LA LOCALIDAD DE SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS  |                                                                                                                                              |                                                                                                                                              |                                                                                                                                              |                                                             |                                                              |
| Fechas y horarios de los actos del procedimiento de contratación                                                                                                                 |                                                                                                                                              |                                                                                                                                              | Capital Contable Mínimo Requerido                                                                                                            | Costo de las Bases                                          |                                                              |
| Junta de Aclaraciones                                                                                                                                                            |                                                                                                                                              |                                                                                                                                              | Resultados de Evaluación Técnica-Económica y Acto de Fallo                                                                                   | \$100,000.00                                                | \$2,500.00                                                   |
| Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas                                                                                                     |                                                                                                                                              |                                                                                                                                              |                                                                                                                                              |                                                             |                                                              |
| FECHA: 03 DE MARZO DE 2026<br>HORA: 10:00<br>LUGAR: PALACIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS, OAXACA, PARA DESPUÉS DIRIGIRSE AL SITIO DE LOS TRABAJOS. | FECHA: 03 DE MARZO DE 2026<br>HORA: 12:00<br>LUGAR: OFICINAS DEL PALACIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS, OAXACA. | FECHA: 06 DE MARZO DE 2026<br>HORA: 10:00<br>LUGAR: OFICINAS DEL PALACIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS, OAXACA. | FECHA: 07 DE MARZO DE 2026<br>HORA: 09:00<br>LUGAR: OFICINAS DEL PALACIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS, OAXACA. | Plazo de Ejecución del trabajo<br>90 días naturales         | Fecha estimada de término de los trabajos:<br>05/06/2026     |
|                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                              |                                                                                                                                              |                                                                                                                                              | Fecha estimada de inicio de los trabajos:<br>08/03/2026     |                                                              |
|                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                              |                                                                                                                                              |                                                                                                                                              | Fecha límite de inscripción a la Convocatoria<br>02/03/2026 | Idioma y Moneda de la Propuesta<br>Español y Moneda Nacional |
|                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                              |                                                                                                                                              |                                                                                                                                              | Porcentaje de Anticipo a Otorgar:<br>30%                    |                                                              |

1. LUGARES, FECHAS Y HORARIOS DONDE SE PODRÁN ADQUIRIR LAS BASES Y DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS ACTO DEL PROCEDIMIENTO.

A partir de la publicación de la presente CONVOCATORIA y hasta 02 de marzo de 2026, todos los interesados en participar en los procedimientos de Licitación Pública Estatal, deberán acudir a la regiduría de obras públicas del Municipio, ubicadas en el palacio municipal del H. Ayuntamiento de San Agustín de las Juntas, Oaxaca; en un horario de 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes para solicitar la adquisición de las BASES, previo pago no reembolsable del derecho respectivo. Para solicitar la adquisición del ejemplar de las Bases de su interés, deberá presentar por escrito y en hoja membretada, una SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PROCEDIMIENTO, que deberá dirigirse al c. Eduardo Joaquín Méndez Sánchez, en su carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL. Para cualquier información respecto, pueden comunicarse al teléfono 951 511 54 39.

2. FORMA EN QUE LOS INTERESADOS DEBERÁN ACREDITAR SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

La EXPERIENCIA se acreditará con:

- Relación de trabajos similares, realizados por la Contratista, anotando el nombre de las diferentes contratantes, número de Contrato, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas de terminación de los trabajos, según el Contrato.
- Copias simples de los documentos comprobatorios de los trabajos similares referidos. La Contratista deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos por cada obra relacionada: contrato, Acta entrega-recepción y/o Acta de finiquito de los trabajos, garantías de vicios ocultos, los cuales deberán estar firmados en cada una de sus folias.
- Curriculum de la Contratista donde incluya la relación de obras y/o proyectos, anotando nombre de las obras y/o proyectos, importe contratado, contratante, número de Contrato y fecha prevista de terminación de los trabajos





H. AYUNTAMIENTO  
SAN AGUSTÍN DE LAS JUNTAS  
2026-2028



La CAPACIDAD TÉCNICA se acreditará con:

- I. Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, los que deberán tener experiencia en obras y/o proyectos con magnitud y características técnicas similares. Dichos currículums, deberán indicar el grado académico de preparación profesional, la experiencia específica en trabajos similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los mismos. En cada currículum, deberá adjuntarse copia simple de la cédula profesional respectiva.

3. FORMA EN QUE LAS CONTRATISTAS DEBERÁN ACREDITAR SU CAPACIDAD FINANCIERA.

- I. Declaraciones fiscales: anual del ejercicio fiscal inmediato anterior y pagos provisionales de los meses anteriores a la fecha de presentación de las propuestas (enero y febrero).
- II. Opiniones de cumplimiento fiscales vigentes a la fecha de la presentación de las propuestas: IMSS, INFONAVIT, SAT, constancia de no adeudo emitida por SEFIN.
- III. Estados financieros auditados por contador público autorizado: balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, estado de variaciones de capital contable, relaciones analíticas de los principales renglones de los estados financieros, comparativo de razones financieras.

4. IMPEDIMENTOS DE PARTICIPACIÓN.

No podrán participar en los procedimientos de contratación, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 32 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

5. TÉRMINOS EN QUE SE DESAHOGARÁ LAS FASES DEL PROCEDIMIENTO.

Los actos que integran los procedimientos Licitación Pública Estatal, se llevarán a cabo, de conformidad con lo establecido en los artículos: 29 último párrafo, 30, 31, 38, 39 y 40 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

6. CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Llevadas a cabo las aperturas que correspondan, se realizará una evaluación a detalle de la propuesta presentada, de conformidad con las bases. El contrato será adjudicado a la propuesta que reúna los requisitos legales, técnicos y económicos que garanticen al estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, en las Bases, así como en las propuestas presentadas por las Contratistas, podrán ser negociadas; además en el presente procedimiento de adjudicación, el contratista a quien se adjudique el contrato, no podrá hacer ejecutar la obra por otro; pero previa autorización de la convocante, podrá hacerlo respecto de partes de la obra o cuando adquiriera materiales o equipos que incluyan su instalación.

La presente Convocatoria, se encuentra también para consulta del público, en los estados del palacio municipal del H. Ayuntamiento de San Agustín de las Juntas, Oaxaca.

San Agustín de las Juntas, Oaxaca, a 25 del mes de febrero del año 2026.

ATENTAMENTE  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
C. EDUARDO JOAQUÍN MENDEZ SANCHEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN DE LAS JUNTAS  
Eduardo Joaquín Méndez Sánchez  
28/02/2026

LIBERTAD S/N.  
SAN AGUSTÍN DE LAS JUNTAS.

TELÉFONO  
9515115439

CORREO ELECTRÓNICO  
sanagustin.delasjuntas@oaxaca.gob.mx

DOCUMENTO SOLO  
PARA CONSULTA



**PERIÓDICO OFICIAL**  
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO  
**INDICADOR**  
**UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS**

OFICINA Y TALLERES  
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN  
TELÉFONO Y FAX  
51 6 37 26  
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

**CONDICIONES GENERALES**

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIÓNES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIÓNES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.